



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

DECRETO N° 6.654 -

ÑIPAS, 27 NOV 2019

**VISTOS:**

- Ley N° 21.155, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de fecha 28/12/2018;
- Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 28 de fecha 14/12/2018, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2019;
- Decreto Alcaldicio N° 7.372 del 27/12/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- Ley N° 20.922 del 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- El Reglamento de Plantas de Ránquil N° 01 del 20/12/2018, publicado en el Diario Oficial con fecha 06/02/2019, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Ránquil;
- Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldicio N° 1.014 del 27/02/2019, que encasilla al personal de Planta, que cumple requisito, en conformidad a lo preceptuado en Artículo 49 ter letra a) inciso 2° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01/03/2019;
- Decreto Alcaldicio N° 5.855 del 21/10/2019, que declara vacante el cargo Grado 10°, en el escalafón Profesional de la Municipalidad de Ránquil;
- La necesidad de proveer el citado cargo con personal de planta.

**DECRETO:**

1.- **LLAMASE**, a Concurso Público de antecedentes para proveer un cargo grado 10°, en el escalafón Profesional, en la planta municipal.

2.- **ESTABLECENSE**, las Bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo de 1 Profesional para la Dirección de SECPLAN.

Las Bases del Concurso, forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y en la página web de la Municipalidad de Ránquil, [www.mranquil.cl](http://www.mranquil.cl)

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JOSE A. VALENZUELA BASTIAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSE B. BRAVO DELGADO**  
 ALCALDE

<  
JBBD / JAVB / EAMO / EHIM / jvc.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Sres. Alcaldes Región de Ñuble
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Secplan
- Juzgado Policía Local
- Dideco
- Oficina de Partes.-



## **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER 1 CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL.**

### **I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:**

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN 521, ÑIPAS – RANQUIL  
FONO: 9 58734780

### **II.- CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**

PLANTA: **Profesional**

GRADO: 10° E.M.

CALIDAD JURÍDICA: **Titular**

N° DE CARGOS: 1

CARGO: **1 Profesional para la dirección de SECPLAN.**

### **III.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

#### **REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en el artículo 8 de la Ley 18.883 y artículos 56, 63, 64 y 65 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- a) Cédula de identidad (fotocopia simple por ambos lados)
- b) Acreditar el cumplimiento de la Ley de Reclutamiento, si procediere.
- c) Certificado de Título Profesional (fotocopia simple). El postulante seleccionado deberá acreditar con el documento original.
- d) Certificado de Antecedentes.
- e) Declaración jurada simple para acreditar que cumple con los requisitos siguientes:
  - ✚ Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - ✚ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria.
  - ✚ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  - ✚ No estar afecto a la inhabilidad dispuesta en el artículo 56 letras a) y b) de la Ley 18.575.



#### REQUISITOS ADICIONALES.

- A.- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, con indicación del cargo al que postula.
- B.- Curriculum vitae con indicación de correo electrónico y teléfono celular.
- C.- Fotocopia simple de acreditación de cursos de capacitación que señale en el respectivo curriculum.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS.

El postulante debe estar en posesión de un Título profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste según lo dispuesto en el art. 8 numeral 1) letra a) de la Ley 18.883 y art. 24 inciso final de la Ley 18.695.

##### **Conocimientos Técnicos Deseables:**

Conocimiento profesional y experiencia en la formulación de proyectos de infraestructura, agua potable y alcantarillado urbano y rural, planificación comunal y aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción, conocimientos en procedimientos y etapas constructivas, manejo de plataformas como Subdere en Línea, Banco Integrado de Proyectos, conocimientos en Ley de Compras Públicas (Chile Compras) y dominio de programas computacionales técnicos y administrativos.

##### **Habilidades Deseables:**

**Compromiso organizacional:** Habilidad para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización.

**Trabajo en Equipo:** Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Valorar las ideas y experiencias de quienes lo rodean, manteniendo una actitud abierta al aprendizaje, y resolver conflictos que puedan entorpecer las relaciones dentro del equipo, velando por la identidad y reputación de éste.

**Orientación al Usuario:** Entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, teniendo la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.

**Resolución de problemas:** Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.

**Orientación a resultados:** Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados.

#### IV.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las bases del concurso podrán retirarse en la oficina de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ránquil, o en la oficina de Partes; ubicadas en calle Nicolás León 521, Ñipas, a contar del **02 diciembre del 2019**, o en la página web [www.mranquil.cl](http://www.mranquil.cl)

Las postulaciones, junto con sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, hasta el **16 de Diciembre de 2019**, hasta las 14:00 hrs.



**V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN.**

**1- ANTECEDENTES ACADEMICOS: 50 pts.**

**A) ESTUDIOS (Excluyente): Ponderación 25 pts.**

Título Profesional acorde con la función, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste de a lo menos, ocho semestres de duración.

**B) CAPACITACION Y/O CURSOS (Certificado o Diploma): Ponderación 10 pts.**

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar o temas municipales realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Secplan y de desarrollo profesional, los que deberá acreditar el postulante (Fotocopia simple).

**Deseable:** Conocimiento en programas relacionados con trabajos municipales, software de ingeniería (Autocad, Revit, Microsoft Project, Excel, Word, MapSource, Sketchup, Google earth, entre otros), manejo en plataforma Chile Compra, Seguridad y Prevención de Riesgos y otros temas que tengan relación con la función municipal

**Capacitación en el Área Municipal:**

| Cursos de capacitación | Puntos |
|------------------------|--------|
| De 7 o más cursos      | 10     |
| De 4 a 6 Cursos        | 6      |
| De 1 a 3 Cursos        | 3      |
| 0 Cursos               | 0      |

**C) REGISTROS (Certificado): Ponderación 15 pts.**

Se calificará la inscripción en los registros de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (Mop), Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Sec), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y Empresas de Servicios Sanitarios con el fin de poder elaborar proyectos de Urbanización, proyectos de infraestructura pública, proyectos sociales, saneamiento sanitario urbano y rural entre otros.

**Deseable:** Poseer Inscripción vigente en los registros de Consultores del MOP, Categorías: 1.O.M, 3.O.M, 4.O.M, 5.O.M, 6.O.M, 7.O.M, 8.O.M, 9.O.M, entre otras categorías. MINVU, Subespecialidad: Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto, etc. Empresas Sanitarias, Registro de conexiones y empalmes de Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Potable. SEC, Licencia de Instalador Eléctrico Clase A, B, C O D, Licencia de Instalador de Gas Clase 1, 2 o 3. Con el fin de fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que rigen en la elaboración de proyectos.

**Inscripción en registros de servicio público y sector privado para la elaboración de proyectos en el departamento de Secplan.**

| Certificados         | Puntos |
|----------------------|--------|
| 2 o más Certificados | 15     |
| 1 Certificado        | 8      |
| 0 Certificado        | 0      |



**2- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 20 pts.**

Se calificarán los antecedentes que se acrediten mediante certificados (copias autorizadas) de los respectivos organismos públicos y privados, relativos al desempeño laboral que certifique el postulante.

**Deseable:** Experiencia laboral relacionado con tareas Municipales.

Se considerarán los siguientes sub-factores,

**i. Años de experiencia Municipal.**

| Años de experiencia | Puntos |
|---------------------|--------|
| Más de 2 Años       | 10     |
| De 1 a 2 Años       | 5      |
| 0 Años              | 0      |

**ii.-Acreditar mediante certificados emitidos por municipalidades, listado de elaboración de proyectos de infraestructura y agua potable rural, diseñados y postulados a las distintas fuentes de financiamientos del Gobierno (Subdere, Gobierno Regional, FNDR , entre otros.)**

| Listado de Proyecto | Puntos |
|---------------------|--------|
| Más de 7 Proyectos  | 6      |
| De 1 a 6 Proyectos  | 3      |
| 0 Proyecto          | 0      |

**iii.- Años de experiencia en otro servicio público o sector privado (Supervisor de Obras, Oficina Técnica, Profesional Residente, Administrador de Contratos, etc.)**

| Años de experiencia | Puntos |
|---------------------|--------|
| Más de 2 Años       | 4      |
| De 1 a 2 Años       | 2      |
| 0 Años              | 0      |

**3 - ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 30 pts.**

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1 y 2 un puntaje igual o superior a 60 puntos, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.



## MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

La entrevista personal evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican.

|                                   | ENTREVISTA PERSONAL   | PUNTOS    |
|-----------------------------------|---|-----------|
| Perfil para desarrollar el cargo: | Planteamiento y actitud del postulante  | 10        |
|                                   | Consultas sobre el quehacer municipal, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación verbal. | 10        |
| Aptitud para el cargo:            | Consultas sobre la planificación Comunal, elaboración y postulación de proyectos.         | 10        |
| <b>Total de Puntos.</b>           |   | <b>30</b> |

### VI.- POSTULANTES IDÓNEOS

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 75 puntos.

### VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Alcalde.

### VIII.- DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

### IX.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos por el comité de selección y notificará personalmente o mediante carta certificada al interesado seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación por escrito y adjuntar en original los documentos establecidos en el artículo 11 de la Ley 18.883, dentro de los plazos establecidos. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá designar a alguno de los otros postulantes propuestos.

### X.- ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, será nombrado **en el Escalafón Profesional como profesional de Secplan** de la Municipalidad de Ránquil, a partir de la fecha que indique el respectivo Decreto Alcaldicio.



## XI.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

|  |  |
|--|--|
| Publicación Extracto del Llamado "Diario XVI Región"       | El día <b>02 de Diciembre de 2019</b> .  |
| Comunicación a las distintas Municipalidades de la Región. | El día <b>03 de Diciembre de 2019</b> .  |
| Entrega de Bases a los Postulantes                         | Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, <a href="http://www.mranquil.cl">www.mranquil.cl</a> y en la oficina de partes de la institución entre los días <b>02 de Diciembre de 2019 y hasta el 16 de Diciembre de 2019</b> ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.  |
| Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes          | La recepción de postulaciones se extenderá desde el día <b>02 de Diciembre de 2019 y hasta el 16 de Diciembre de 2019</b> , ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08:00 horas AM., y hasta las 14:00 horas PM., en Sobre cerrado (Con indicación del nombre del postulante y cargo al que postula) y en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León Nº 521, Ñipas, comuna de Ránquil. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejara sin efecto automáticamente la postulación. |
| Evaluación de Antecedentes                                 | El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día <b>18 de Diciembre de 2019</b>  |
| Preselección   | El día <b>19 de Diciembre de 2019, desde las 14:00 horas PM</b> , en la página WEB del municipio <a href="http://www.mranquil.cl">www.mranquil.cl</a> , se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados, como también se enviará dicha notificación a la dirección del correo electrónico y se llamará al número celular señalado en el Curriculum vitae.   |
| Entrevista   | Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, el día <b>23 de Diciembre de 2019</b> , a contar de las 11:30 horas, en la sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Nicolás León Nº 521, Ñipas, Comuna de Ránquil, la entrevista se hará por orden de llegada.  |
| Resolución del Concurso                                    | El concurso se resolverá el día <b>26 de Diciembre de 2019</b> , y se notificará al ganador(a) del concurso.   |
| Aceptación del Cargo                                       | A más tardar, el día <b>30 de Diciembre de 2019</b>  |
| Asunción del Cargo   | A contar del día <b>02 de enero de 2020</b>  |



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

**XII.- CONSULTAS**

Serán recibidas en el departamento de personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León 521, Ñipas, comuna de Ránquil. **9 58734780**

**Comisión Evaluadora**

| <b>Cargo</b>                | <b>Nombre</b>                  | <b>Firma</b> |
|-----------------------------|--------------------------------|--------------|
| Administrador Municipal (s) | Gabriela B. Toledo Ulloa       |              |
| Secretario Municipal        | José A. Valenzuela Bastías     |              |
| Director de Secplan         | Francisco Felipe Chávez García |              |